

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SANO-DLBCI N° 71/2018
Dpto.Conv. N° 118/2018

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

Conste por el presente documento, un **Convenio Modificadorio al Convenio Interinstitucional SANO-DLBCI N° 9/2018 - Dpto.Conv.29/2018**, celebrado al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. (Partes) Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

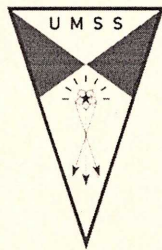
- 1.1. El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB)**, representado por su Presidente a.i Pablo Ramos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 213724, expedida en la ciudad de La Paz, de conformidad a su designación efectuada mediante Resolución Suprema N° 20839 de 3 de enero de 2017 y en virtud a lo dispuesto por el artículo 59, inciso e) de la Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995, con domicilio legal en la Calle Mercado esquina Ayacucho de la ciudad de La Paz, en adelante **BCB**.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS)**, representada por su Rector Juan Alfonso Ríos del Prado, con Cédula de Identidad N° 815338, expedida en la ciudad de Cochabamba, designado mediante Resolución N° 21/16 de 1 de noviembre de 2016, del Honorable Consejo Universitario, con domicilio legal en la Av. Ballivian N° 591 esquina Reza; y el **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIO**, representado por su Director Fernando Mayorga Ugarte con Cédula de Identidad 830890, expedida en la ciudad de Cochabamba, designado mediante Resolución Rectoral N° 1217/17 del 27 de noviembre de 2017, en adelante **CESU-UMSS**.

El **BCB** y el **CESU-UMSS** en su conjunto serán denominados como las **PARTES**.

SEGUNDA. (Antecedentes)

- 1.1. El **Convenio SANO-DLBCI N° 9/2018 - Dpto.Conv.29/2018** de Cooperación Interinstitucional para la Organización del "Onceavo Encuentro de Economistas de Bolivia (11EEB)", suscrito el 4 de abril de 2018, entre el **BCB** y **CESU-UMSS**, en adelante denominado el **CONVENIO**.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SANO-DLBCI N° 71/2018
Dpto.Conv. N° 118/2018

2.2. El **Acta N° 49/2018** de la Reunión de Directorio del **BCB** de 30 de octubre de 2018, que en su punto 5 acredita que el Directorio autorizó al Presidente del **BCB** la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA. (Objeto) El objeto del presente Convenio Modificatorio es la modificación de la cláusula cuarta, los numerales 5.1.; 5.2 y 5.3 de la cláusula quinta y la cláusula séptima del **CONVENIO**, de la siguiente manera:

3.1 Modificación de la Cláusula Cuarta:

Dice:

CUARTA.- (Objeto) Por el presente Convenio, las **PARTES** acuerdan el desarrollo de actividades conjuntas para la organización y realización del **11EEB** a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 24 al 26 de octubre de 2018.

Debe decir:

CUARTA.- (Objeto) Por el presente Convenio, las **PARTES** acuerdan el desarrollo de actividades conjuntas para la organización y realización del **11EEB** a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 8 al 9 de noviembre de 2018.

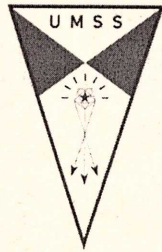
3.2 Modificación de la Cláusula Quinta:

3.2.1 Incorporando en el numeral 5.1, los incisos f), g), h) e i) con la siguiente redacción:

- f) Para el registro de los participantes proporcionará:
 - i. Veinte mesas.
 - ii. Cuarenta sillas.

- g) Para la inauguración y clausura proporcionará:
 - i. Tarima de por lo menos 10 metros de ancho por 1,5 metros de alto.
 - ii. Testera (incluidos manteles y arreglos florales).
 - iii. Dos mil sillas, armado tipo auditorio.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SANO-DLBCI N° 71/2018
Dpto.Conv. N° 118/2018

- iv. Servicio de sonido acorde al tamaño del ambiente con micrófonos inalámbricos y/o corbateros.
 - v. Monitores para imágenes de retorno para autoridades e invitados en testera.
 - vi. Proveer un técnico de sonido permanente
 - vii. Servicio de traducción simultánea inglés-español
 - viii. Colocado de señalética en los ambientes que se desarrollará el evento.
 - ix. Colocado de pasacalles y banners en los ambientes y en el campus universitario
- h) Ambientes para las sesiones paralelas:
- i. Veinte mesas.
 - ii. Cuarenta sillas.
 - iii. Colocado de señalética en los ambientes que se desarrollará el evento.
- i) Personal de apoyo mínimo:
- i. Cien personas para personal encargado de registro de participantes, transcripción de datos y protocolo.

3.2.2 Eliminar el numeral 5.2.

3.2.3 Eliminar los incisos e), f) y g) del numeral 5.3.

3.3. Modificar la cláusula séptima:

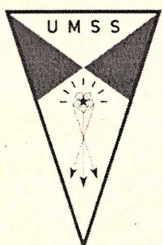
Dice:

SÉPTIMA. - (Vigencia) El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive, fecha en la que concluye el evento.

Debe decir:

SÉPTIMA. - (Vigencia) El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta el día 9 de noviembre de 2018 inclusive, fecha en la que concluye el evento.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SANO-DLBCI N° 71/2018
Dpto.Conv. N° 118/2018

CUARTA. (Ratificación) Las **PARTES** ratifican íntegramente las cláusulas del **CONVENIO** que no hayan sido expresamente modificadas por el presente Convenio Modificatorio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.

QUINTA. (Conformidad) Por una parte, el **BCB** representado por su Presidente a.i Pablo Ramos Sánchez y por otra el **CESU-UMSS** representado por su Rector Juan Alfonso Ríos del Prado y el Director del **CESU** Fernando Mayorga Ugarte, manifiestan su plena conformidad con el tenor de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y suscriben este documento en ocho (8) ejemplares, en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.

Juan Alfonso Ríos del Prado
Rector
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Pablo Ramos Sánchez
Presidente a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Fernando Mayorga Ugarte
DIRECTOR CESU
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS - UMSS

PRS/AAMR/SBDC/LMMS

L. MARCIA MORALES BORUGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
BANCA CENTRAL E INVESTIGACION a.i.
R.F.A. No. 3431007LMMS-A
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

SERGIO BERNARDO DAVILA CORRALES
SUBGERENTE DE ANALISIS Y NORMAS a.i.
R.P.A. No. 3375257SBDC
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA